Asunción, 18 de noviembre de 2014

ICEO Nº 81/2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Arq. Javier Riveros y la Arq. Carolina Basualdo**, profesionales técnicos designados por la Dirección de Infraestructura Física, **el Abog. Andrés Hermosilla**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Precalificación - Licitación Pública Nacional – PAC Nº 83/2014 "*REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM*"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado a **Precalificación - Licitación Pública Nacional PAC N° 83/2014 "Remodelación del Edificio para la Sede de la Dirección Nacional del Registro del Automotor – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.311 del 07 de octubre de 2014. El llamado cumplió con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, siendo publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y apertura de sobres el día **14 de noviembre de 2014**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura a los sobres de propuestas (Solicitud de Precalificación) de las empresas con las siguientes observaciones:

1. **CONSORCIO AC:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
2. **ITASA S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica, según **Nota DAJ/IED Nº 139/14** de fecha 14 de noviembre de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **ITASÂ S.A.** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

b) **CONSORCIO AC (Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.)** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y señaladas en el informe documental, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante y tras su presentación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

4. CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las con los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Financiero elaborado por el Departamento de Contabilidad mediante el Memorando **N° 186/2014** de fecha 14 de noviembre de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

Requisitos de Calificación:

a) **Ratios Financieros**:

- **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente:** Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
- **Ratio de *Endeudamiento***: *Pasivo total / Activo total.* Igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída de los balances 2011, 2012 y 2013).
- **Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

La información para el análisis y cálculo de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, serán extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2011,2012 y 2013).

b) **Disponibilidad De Activos Líquidos**: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será de: **G. 3.500.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos millones).**

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del balance del año 2013.

En caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido, podrá ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Para el efecto, deberá presentar un Certificado expedido por un Banco de Plaza, donde describa claramente el monto de la línea de crédito disponible.

OFERENTES:

a) **ITASÂ S.A.**: El oferente cumple con los Ratios Financieros y con los Activos Líquidos exigidos en el PBC, por tanto cumple con el requisito de Capacidad Financiera.

b) **CONSORCIO AC. Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.**: El oferente cumple con los Ratios Financieros y con los Activos Líquidos exigidos en el PBC.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIONES Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Física según **Nota DIF N° 1239/14**, en el cual se detalla el análisis realizado a las ofertas presentadas respecto a los requisitos de calificación de Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica en Construcciones y Capacidad en Materia de Equipos.

Requisitos:

- **Experiencia General en Obras**: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **Gs. 7.000.000.000**.- (guaraníes siete mil millones).
- **Experiencia Específica en Construcciones**: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 (diez) años en actividades clave.
- **Certificado de calidad ISO 9.001 en construcciones CIVILES Y PROYECTOS de manera a certificar su idoneidad**
- **Capacidad en Materia de Equipos**: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipamiento topográfico; - Taladro eléctrico; - Amoladora; - Equipamiento de soldadura eléctrica y/o autógena; - Sistema de Grúa para elevación; - Andamios metálicos; - Carretillas, equipos manuales menores.

OFERENTES:

a) **ITASÂ S.A.**:

Experiencia General en Obras: El oferente presenta una Facturación Anual Media en Construcciones con un promedio de Gs. **15.707.956.987**, por tanto **CUMPLE** con éste requisito.

Experiencia Especifica en Construcciones: Cumple con los requisitos exigidos, conforme lo demuestra con los siguientes contratos de obras con la evidencia documental exigida: "Ampliación del Palacio de Justicia de Paraguarí"; Construcción del Edificio ITASA" y "Construcción de Edificio "Yolanda" para Departamento".

Certificado ISO 9001 en construcciones CIVILES Y PROYECTOS: Cumple con el requisito.

Capacidad en Materia de Equipos: Cumple con el requisito.

b) **CONSORCIO AC.**:

Integrante: **Caraguatay S.A.**:
Experiencia General en Obras: El oferente presenta una Facturación Anual Media en Construcciones con un promedio de **26.469.321.751** (guaraníes veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos veintiún mil setecientos cincuenta y uno), por tanto **CUMPLE** con éste requisito.

Experiencia Especifica en Construcciones: Cumple con el 25% mínimo exigido para integrantes del consorcio, conforme lo demuestra con los siguientes contratos de obras con la evidencia documental exigida: "OBRAS CIVILES PARA EL MUSEO Y CENTRO DE CONVENCIONES PARA LA SEDE DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL – CONMEBOL – EN LUQUE"; "REFUNCIONALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE INFORMACIÓN, ESTRATEGIAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD – SINAIS".

El oferente cumple con la presentación del Certificado ISO 9001 en construcciones CIVILES Y PROYECTOS.

Capacidad en Materia de Equipos: El oferente presenta la Lista de los equipos y herramientas con los que dispone para la ejecución de los trabajos en caso de resultar adjudicados, los cuales **cumplen** con los requisitos exigidos en el PBC.

Integrante: **Aponte Latorre S.A. (socio Lider)**:
Experiencia General en Obras: El oferente presenta una Facturación Anual Media en Construcciones con un promedio de **Gs. 90.832.000.072** (guaraníes noventa mil ochocientos treinta y dos millones setenta y dos), por tanto **CUMPLE** con éste requisito.

Experiencia Especifica en Construcciones: Cumple con todos los requisitos exigidos, conforme lo demuestra con los siguientes contratos de obras con la evidencia documental exigida: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN"; "OBRAS CIVILES; INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DE LUQUE"; y "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS".

Capacidad en Materia de Equipos: El oferente presenta la Lista de los equipos y herramientas con los que dispone para la ejecución de los trabajos en caso de resultar adjudicados, los cuales **cumplen** con los requisitos exigidos en el PBC.

Las partes combinadas del CONSORCIO cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas recomienda precalificar** a las firmas constructoras **ITASA S.A.** y el **CONSORCIO AC (Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.),** las cuales serán invitadas a participar del procedimiento del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 83/2014 - *"REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"*.**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Arq. CAROLINA BASUALDO
JEFE
Dpto. de Obras y Proyectos

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

Arq. Javier Riveros
SUPERVISOR
DIVISION SUPERVISION DE OBRAS
D.I.F.

ABOG. MARTA RODRIGUEZ DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES
ABOG. ANDRES M. HERMOSILLA R.
Asesor Jurídico